



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, procediese a la urgente creación y construcción de una ESCUELA AGRARIA en una fracción de 50 (cincuenta) hectáreas que fueran donadas para tal fin, ubicadas sobre rutas provinciales 61 y 51, del Partido de General Alvear,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. del Carmen Pan Rivas".

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alicia V. March".

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Partido de General Alvear se ubica en la zona central de la Provincia de Buenos Aires, a 220 Km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con una extensión de 3384 Km². Tiene como ciudad cabecera a General Alvear y limita con los Partidos de Saladillo, Las Flores, Veinticinco de Mayo, Bolívar y Tapalque.

Pertenece a los municipios del "interior" de la provincia; a una de las regiones más importantes por su extensión: LA PAMPA DEPRIMIDA, encontrándose inserta en la denominada "Cuenca Deprimida del Rio Salado".

El rol del partido de General Alvear en la región, se consolida a partir de su potencialidad en la cría vacuna y ovina. Basa su desarrollo económico particularmente en la cría, recría, invernada y engorde, sin olvidar la actividad tampera. Se suma además la radicación de un importante criadero de cerdos y un gran crecimiento de la actividad avícola, teniendo así una alta participación el sector agropecuario, en particular el ganadero.

En los últimos años producto del boom sojero la agricultura se vio potenciada y a través del método de siembra directa, hoy día, la cosecha 2010-2011 presenta un área sembrada de aproximadamente 70.000/80.000 hectáreas (soja maíz y girasol). Se desarrolla además una importante área de siembra de pastura, en relación a los valores actuales de la ganadería.

En apoyo del crecimiento agropecuario y la utilización de nuevas tecnologías, se torna indispensable la articulación y distribución de ofertas educativas acordes a las demandas de desarrollo productivo y sobre la base de requerimientos expresados por la comunidad local y zonal.

Por otra parte la Provincia de Buenos Aires ha asumido como política de estado a partir de la Ley de Educación N° 13.688, la articulación permanente entre Educación, Trabajo y Producción, a partir de la creación de los organismos pertinentes dentro de la Dirección General de Cultura y Educación,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



que permitan relevar y consensuar la adecuación de las ofertas educativas a las demandas regionales y locales de desarrollo socio-productivo.

En tal sentido, cabe destacar que las autoridades educativas y todas las fuerzas comunitarias, políticas y sociales, han coincidido en la necesidad de instalar en este distrito una **Escuela de Educación Agraria** con vistas a la formación de recursos humanos de la región, que luego puedan desempeñarse en actividades técnicas y profesionales dentro del ámbito de la producción agropecuaria, generando así nuevas fuentes de trabajo en forma directa o indirecta.

La prueba de lo expresado precedentemente se certifica a través de expresiones de la comunidad documentadas cronológicamente a saber:

- a) 18 de Agosto de 2004: Nota de Rotary Club de Gral. Alvear al Concejo Deliberante solicitando declare de Interés Municipal la gestión para crear una Escuela de Educación Agraria.
- b) 29 de Septiembre de 2004: Dictamen del Concejo en Comisión Proyecto de Ordenanza declarando de interés municipal la creación de dicho establecimiento.
- c) 30 de Septiembre de 2004: Ordenanza Municipal nº 1353/04 Declaración de Interés Municipal.
- d) 3 de Marzo de 2011 al 6 de Junio de 2011 actuaciones de:
 - Dirección de Educación Agraria de la D.G.C.Y.E
 - Dirección de Inspección General
 - Jefatura de Región 24
 - Unidad Educativa de Gestión Distrital (General Alvear)
 - Jefatura Distrital (General Alvear)



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- e) 6 de noviembre de 2011: Proyecto de Resolución del HCD proponiendo la visita del Director de Enseñanza Agraria, Dr. Ricardo Peters.

- f) 18 de noviembre de 2011: Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales FPV y Unión Pro solicitando la creación de una Escuela de Educación Agraria o Centro Educativo Agrario.

- g) 18 de noviembre de 2011: Bloque de Concejales Unión Pro, Proyecto de Resolución apoyando al Bloque de Senadores Provinciales en la tramitación de una Escuela de Educación Agraria para General Alvear.

- h) 3 de diciembre de 2011: Resolución nº 454 del HCD aprobada por unanimidad apoyando y adhiriendo a la tramitación presentada.

- i) 13 de diciembre de 2011: Comunicación N° 236/10. Elevación a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires de copia certificada de la solicitud de creación de un Centro de Educación Agraria en el Partido de General Alvear.

- j) Decreto 653/2011 declarando CIUDADANO DISTINGUIDO de la Ciudad de General Alvear al vecino Don JOSE LUIS ROZZI por la DONACION a esta Municipalidad de parte de una fracción de campo de su propiedad de CINCUENTA (50) HECTAREAS para que en dicho lugar se instale a futuro una Escuela Agropecuaria.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Además del fuerte respaldo de todos los sectores sociales y políticos del Distrito, el presente proyecto se impulsa desde la conveniencia de contar con este servicio educativo en la ciudad de General Alvear, no sólo por su ubicación geográfica estratégica sino también, por NO existir en todo el municipio de General Alvear un establecimiento educativo de la modalidad solicitada.

El déficit referido, hace que se encuentre vulnerada la garantía de acceso de la población a los niveles formativos del área con inexistentes acciones de capacitación y/o formación profesional, que respondan a los diferentes requerimientos locales y zonales, configurando una fuerte desventaja en términos de productividad y competitividad para la región.

En el convencimiento que la Educación, no sólo atiende a las demandas productivas y de desarrollo sino también a las socio culturales y de desarrollo humano resulta oportuno destacar que esta comunidad cuenta con jóvenes y familias que a lo largo de los años han mantenido firme vocación agraria, por lo que, proporcionar una oferta educativa acorde, no sólo es importante desde capacitación laboral para los procesos productivos, sino también en todo lo concerniente a su calidad de vida e integración cultural.

A la hora de analizar condiciones de factibilidad de la solicitud objeto del presente proyecto, debemos destacar que la ansiada Escuela de Educación Agraria ya posee terrenos con la adecuada extensión (50 Hectáreas) para su desarrollo y cuenta, a partir de relevamientos adecuados, de una matrícula actual y potencial con vocación agraria, factores indispensables para garantizar la viabilidad de la creación.

Sabemos que es un rol irrenunciable del estado provincial, generar las condiciones de Acceso, permanencia y egreso a itinerarios formativos que permitan ubicar a los bonaerenses, con mayor cantidad de recursos para acceder a su inclusión laboral y social.

Para hacer realidad el derecho a una educación de todos y para todos y mejorar la capacidad de intervención activa de la sociedad implementando



Provincia de Buenos Aires
Honorables Cámara de Diputados



proyectos que tengan impacto en el arraigo de la población rural, es que fundamentamos este pedido al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, su voto favorable al presente Proyecto de Declaración

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN O. SANTILLAN
Relator
Comisión de Educación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.